El largo camino hacia el Brexit

[iStock]/Thinkstock.

La activación formal del Brexit, la modificación del calendario electoral británico y las primeras tomas de contacto entre Reino Unido y la Unión Europea justifican la necesidad de contar con un análisis de la situación actual y su posible evolución.

David del Val *@_delVal* | *Consultor del área de Análisis Económico y de Mercados de Afi*
Daniel Fuentes *@dfuentescastro* | *Consultor senior del área de Análisis Económico y de Mercados de Afi*

En junio de 2016 el Reino Unido votó a favor de su salida de la Unión Europea. El inesperado resultado provocó la dimisión del entonces Primer Ministro, David Cameron, a quien remplazó en el cargo Theresa May apenas un mes después.

Tras un largo proceso que necesitó, por imperativo del Tribunal Supremo, la aprobación del Parlamento británico, May notificó el pasado 29 de marzo al Consejo Europeo, de conformidad con el Artículo 50 del Tratado de la Unión Europea, la intención del Reino Unido de abandonar la UE.

A pesar de que su mandato no expiraba hasta 2020, la Primera Ministra británica ha convocado elecciones en el Reino Unido para el próximo 8 de junio. Los tories, sabedores de su actual ventaja en la intención de voto (las encuestas les colocan actualmente unos 20 puntos por encima de los laboristas), buscan llegar a las negociaciones de ruptura con la UE con el mayor respaldo y con el menor debate doméstico posible.

Además, el Consejo Europeo extraordinario a veintisiete acordó el pasado 29 de abril el documento de orientación para las negociaciones del Brexit, que establece las posiciones y principios de la UE durante las mismas.

La activación formal del Brexit, la modificación del calendario electoral británico y las primeras tomas de contacto entre ambas partes justifican la necesidad de contar con un análisis de la situación actual y su posible evolución.

El adelanto electoral en el Reino Unido

Suponiendo que el escenario favorable para el Partido Conservador que dibujan las encuestas sea el que efectivamente se materialice, adelantar las elecciones resulta oportuno para los *tories* por varias razones:

• Las elecciones podrían permitir a May aumentar su control sobre el partido, ya que la mayoría actual de los conservadores en la Cámara de los Comunes (17 escaños de margen) es relativamente vulnerable si una parte de los actuales diputados conservadores decidiese no aprobar en Westminster el acuerdo de ruptura que alcance el Gobierno británico con la Comisión Europea. En caso de salir reforzado en las urnas, el nuevo Gobierno podrá adoptar un tono más rupturista y maximalista.

• El adelanto asegura que el nuevo Gobierno podrá ser el interlocutor durante todo el proceso negociador (que, al menos para la ruptura, no será inferior a 2 años). Esta estrategia sugiere que el Gobierno británico espera que las negociaciones sean largas. Tener un mismo interlocutor con la UE durante todas las negociaciones es a priori beneficioso para el Reino Unido, por lo que la convocatoria de elecciones puede presentarse fácilmente como un acto de Estado.

• Las elecciones forzarán a los laboristas a posicionarse sin ambigüedad a favor o en contra del Brexit, algo que todavía no han hecho, aunque esta cuestión podría mitigarse dada la naturaleza del sistema electoral británico, donde los intereses de cada circunscripción pueden primar sobre la línea del partido.

Qué sabemos sobre el inicio de las negociaciones

Pendientes de confirmar el tono que desplegará el Gobierno británico que surja de las elecciones del 8 de junio, los datos disponibles por el momento provienen del libro blanco británico dado a conocer en febrero, y de las directrices preliminares publicadas por el Consejo de la UE el pasado 29 de abril.

• **Reino Unido**. El Gobierno británico explica en dicho libro blanco que no sólo saldrá del Mercado Único, sino también de la Unión Aduanera con la UE a cambio de recuperar un control total sobre los flujos migratorios, negociar sus propios acuerdos de comercio con terceros países y no estar sujeto a la jurisdicción del Tribunal Europeo de Justicia (TJUE). En definitiva, el Reino Unido priorizará su libertad de acción sobre el acceso al mercado único (disyuntiva que ya habíamos identificado antes del referéndum como el principal dilema a resolver si ganaba el «leave»).

• **Unión Europea**. Los jefes de Gobierno de los veintisiete acordaron que la primera fase de las negociaciones se centre en dejar establecida la separación del Reino Unido de la UE (incluido, crucialmente, el acuerdo financiero de salida). Una vez el Consejo de la UE27 estime que se ha avanzado

EL LARGO CAMINO HACIA EL BREXIT: CRONOGRAMA 2017 - 2019

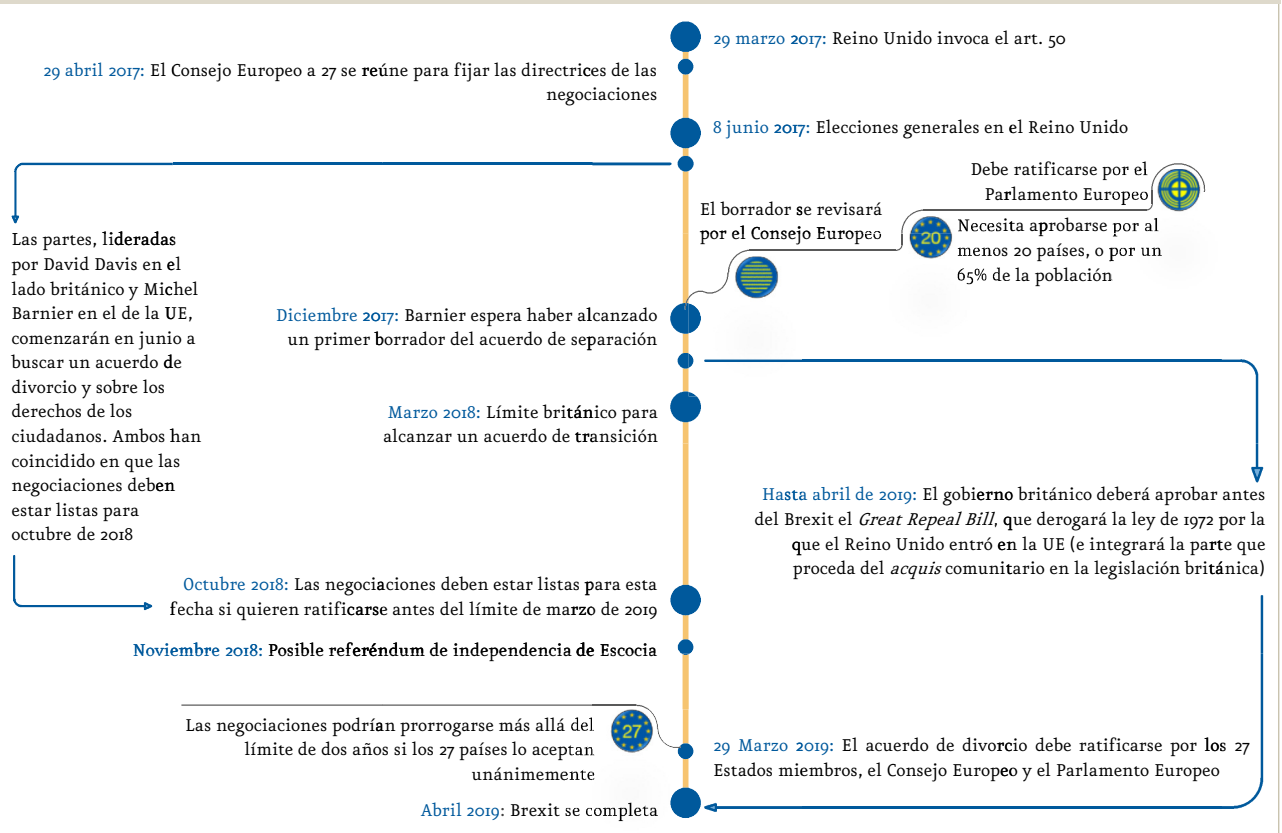

Fuente: *Afi*.

PRINCIPALES PUNTOS DE FRICCIÓN EN LAS NEGOCIACIONES		Peso en las negociaciones	Distancia entre posturas	Facilidad de que se alcance un acuerdo
Factura de salida	Entre 25 y 65 mil millones de euros senior de la estructura de capital	Muy alto	Alta	Difícil
Derechos de ciudadanos residentes	Aún alcanzando un acuerdo, puede haber discrepancias sobre la fecha límite de aplicación	Alto	Media - baja	Factible
Elecciones en Francia y Alemania	Si triunfan, los populismos de derechas en los motores de la UE pueden disrrumpir el acercamiento de la UE	Muy alto	-	-
Frontera irlandesa	Posturas cercanas, problema técnico para implementar una frontera lo más exenta posible de fricciones	Medio - alto	Baja	Factible

Fuente: *Afi*.

lo suficiente en esta fase, se podrá proceder a una segunda fase en la que se podrán iniciar conversaciones preparatorias sobre el marco para la futura relación. No obstante, únicamente tras la salida de Reino Unido se podrá negociar su futura relación con la UE.

A este respecto, otra orientación acordada por los veintisiete es que cualquier acuerdo futuro deberá basarse en un equilibrio entre derechos y obligaciones, y que por tanto un Estado que no es miembro no puede disfrutar de los mismos derechos y ventajas que un Estado miembro (ya que no tiene las mismas obligaciones). Además, los veintisiete subrayan que la integridad del mercado único debe mantenerse, lo que significa que *las cuatro libertades* (libertad de circulación de mercancías, servicios, trabajadores y capitales), son indivisibles y excluye cualquier elección «a la carta».

El Consejo Europeo también ha destacado la importancia de salvaguardar los derechos de los ciudadanos afectados por el Brexit (además del derecho de residencia, el del acceso al mercado de trabajo y al reconocimiento de cualificaciones profesionales, a la educación y a la sanidad) y de evitar un vacío jurídico para las empresas. Tales derechos deben protegerse según la legislación de la UE y, por tanto, el Consejo aspira a que cualquier disputa se dirima ante el TJUE.

Lecturas recomendadas

1. Carta de notificación del Reino Unido sobre la activación del artículo 50
2. Declaración del Consejo Europeo sobre la notificación del Reino Unido (art. 50)
3. Libro blanco del Gobierno Británico (The United Kingdom's exit from and new partnership with the European Union White Paper)
4. Orientaciones del Consejo Europeo a 27 para las negociaciones del Brexit
5. Libro blanco sobre el futuro de la UE: vías para la unidad de la UE de 27 Estados miembros

Expectativas de evolución de las negociaciones

A pesar de que el panorama comienza a aclararse con respecto al pasado junio, la situación sigue repleta de incógnitas que aún tardarán en resolverse. La cuestión principal es en qué momento esta incertidumbre, o la concreción de determinados riesgos, empezará a surtir efectos severos sobre los agentes económicos. Los temas que entendemos más importantes a vigilar durante los próximos meses son los siguientes:

• **La secuencia de las negociaciones**. El Gobierno británico interpreta que el proceso debe incluir negociaciones sobre el contenido de un futuro acuerdo, que debería redactarse simultáneamente a las conversaciones sobre el divorcio. La UE, sin embargo, prefiere empezar por acordar (i) los términos de una salida ordenada del Reino Unido de la UE y, sólo una vez que se haya alcanzado «suficiente progreso» en este asunto, pasar a discutir (ii) un nuevo marco para las futuras relaciones, dejando claro la (iii) necesidad de algún tipo de acuerdo transicional, ya que un acuerdo de libre comercio sólo puede cerrarse una vez que el Reino Unido se convierta en un Estado no-miembro.

• **Los términos de una salida ordenada**. La rapidez con la que se pueda alcanzar un acuerdo de divorcio dependerá de la resolución de una serie de temas que ambas partes parecen reconocer como prioritarios para poder avanzar en la negociación: la aportación económica con que se cierre la participación del Reino Unido en la UE, los derechos de los nacionales emigrados a ambos lados del Canal, el re-

sultado de las elecciones en Francia y Alemania, y la situación en que quedará la frontera norirlandesa.

• **La cohesión interna entre los Estados de la UE**. No es descartable que el Gobierno británico, más cohesionado que la UE (e incluso más tras las elecciones de junio) persiga una estrategia basada en crear disensión en la contraparte, una vez se aborden temas sensibles en determinados países (de ahí los avisos por parte de los líderes de la UE y de Merkel sobre la salida total que comporta un Brexit, sin posibilidad de escoger áreas de la UE en las que permanecer —el llamado «cherry picking»—).

En cuanto a España, forma parte del grupo de países con una sensibilidad especial hacia la salida del Reino Unido de la UE. Nuestro país tiene importantes conexiones económicas con el Reino Unido (con el que tiene superávit de bienes y servicios, es el primer destino de la inversión directa extranjera y observa importantes flujos migratorios en ambos sentidos) que le incentivan a buscar un acuerdo de comercio favorable. Además, continúa presente la problemática de la frontera con Gibraltar y los posibles desarrollos independentistas en Escocia, que podrían tener una segunda lectura para Cataluña ::